

PUNTO DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Redaccion de este periódico, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas.



ADVERTENCIA.

Esta Redaccion no admitirá carta ni reclamacion alguna que no venga franco el porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Comandancia general de la provincia de Palencia.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, con fecha 22 del actual me dice lo que copio:

Al Excmo. Sr. General Gobernador de esta plaza digo hoy lo siguiente.=Excmo. Sr.=Debiendo procederse al nombramiento de Habilitado general para el próximo año de 1849, que en esta capital y á la inmediacion de las oficinas militares represente á la clase de amnistiados pendientes de revalidacion que existen en la demarcacion de esta Capitanía general, he tenido á bien señalar para su eleccion, que se verificará bajo la presidencia de V. E. el dia 19 del entrante diciembre, haciéndole insertar en el Boletin oficial para que los ausentes residentes en esta provincia puedan emitir sus votos con la debida anticipacion, en el concepto de que con esta fecha hago las debidas prevenciones á los Comandantes generales de las restantes del distrito, para que con sobre á mi autoridad remitan los sufragios de los que existen en las respectivas de su mando, los que cuidaré lleguen á manos de V. E. á proporcion que los reciba, pasando á mis manos despues de verificado el acto el oportuno nombramiento para la competente aprobacion.=Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 22 de noviembre de

1848.=Felipe Rivero.=Sr. Comandante general de Palencia.

Lo que se hace saber en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de todos los señores Gefes y Oficiales de la clase de amnistiados pendientes de revalidacion, y puedan dirigir los votos cerrados á esta Comandancia general para poderlo yo hacer á S. E.=El B. C. G., Chunchilla.

El Excmo. Sr. Capitan General de este distrito con fecha 22 del actual me dice lo que copio.

Al Excmo. Sr. General Gobernador de esta plaza digo hoy lo que sigue.=Excmo. Sr.=Debiendo procederse con sujecion á lo prevenido en la Real orden de 17 de octubre de 1843, al nombramiento de Habilitado General que en esta plaza y á la inmediacion de las oficinas militares, represente á la clase de Gefes y Oficiales de reemplazo existentes en la comprension de esta Capitanía general en el año venidero de 1849, he tenido á bien señalar para su eleccion el dia 20 de diciembre próximo bajo la presidencia de V. E. haciéndolo insertar en el Boletin oficial de esta provincia para que con la debida anticipacion emitan sus votos los residentes en la misma, en el concepto de que con esta fecha hago las debidas prevenciones á los Comandantes generales de las restantes del distrito para que con sobre á mi autoridad remitan los sufragios de los que existan en las respectivas de su mando, y los que cuidaré de que lleguen á manos de V. E. á proporcion que los reciba; pasando á las mías despues de verificado el acto el oportu-

no nombramiento para la competente aprobacion. =Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 22 de noviembre de 1848.=Felipe Rivero.=Sr. Comandante general de Palencia

Lo que se hace saber en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de todos los señores Gefes y Oficiales de reemplazo, y puedan dirigir los votos cerrados á esta Comandancia general para poderlo yo hacer á S. E.=El B. C. G., Chinchilla.

El Excmo. Capitan general de este distrito con fecha 22 del actual me dice lo que copio:

Debiendo procederse al nombramiento de Habilitado de retirados en esa provincia para el próximo año de 1849; he tenido por conveniente señalar para su eleccion el dia 18 de diciembre venidero bajo la presidencia de V. S., haciéndolo insertar en el Boletín oficial para que los ausentes puedan emitir su voto con la debida anticipacion, pasando á mis manos despues de verificado el acto el correspondiente nombramiento para la oportuna aprobacion. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 22 de noviembre de 1848.=Felipe Rivero.=Sr. Comandante general de Palencia.

Lo que se hace saber en el Boletín oficial de esta provincia para que todos los señores Gefes y Oficiales de la clase de retirados que ausentes y no concurren á la junta, remitan sus votos cerrados á esta Comandancia general antes del dia 18 de diciembre próximo que es el que debe celebrarse la junta segun previene S. E.=El B. C. G., Chinchilla.

Juzgado de primera instancia de la villa de Nava del Rey y su partido.

Don Santos Hidalgo, Juez de primera instancia de esta villa de la Nava del Rey y su partido: el Escribano da fe.

Al Sr. Gefe superior político de la provincia de Palencia, hago saber: me hallo instruyendo causa criminal por haberse levantado una faccion en el pueblo de San Roman de la Hornija proclamando á Carlos VI la noche del diez y nueve al veinte del corriente. En ella tengo mandado se dirija exhorto á V. S. para que insertándole

en el Boletín oficial de la provincia, encargue á sus Alcaldes y dependientes de seguridad pública la busca y captura de D. Tomas Bravo de la Iglesia, vecino de esta Villa, cuyas señas á continuacion se expresan, á quien se ha mandado poner en prision; y caso de tener efecto aquella se remitirá con toda seguridad á este Juzgado, á si como cuantos efectos se hallen en su poder; y el exhorto acordado es el presente, rogando á V. S. se sirva darle cumplimentado y devolverle á este Juzgado á efectos oportunos. Nava del Rey noviembre veinte y cuatro de mil ochocientos cuarenta y ocho. =Santos Hidalgo.=Por su mandado, Bonifacio Vergara.

Señas de D. Tomas Bravo de la Iglesia.

Edad de 45 á 50 años, estatura regular, barba cerrada, pelo negro entrecano, vigo-te muy poblado, ancho y castaño oscuro; tiene una cicatriz en un dedo de la mano; usa capa de paño azul con cordones de seda negra, y otra de color de castaña con bozos encarnados, sombrero fino ó gorra de terciopelo negro.

ANUNCIOS.

Administracion principal de fincas del Estado de la provincia de Palencia.

El dia 17 de diciembre próximo desde las 12 de la mañana en adelante se celebrará subasta en arriendo de 51 casas, sitas en el casco de esta ciudad, pertenecientes á fincas del Estado, bajo el pliego de condiciones que como la lista de sus calles y números estarán de manifiesto en la Intendencia de esta provincia, donde se verificará el remate.

Palencia 25 de noviembre de 1848.=Sotero Gregorio.

Universidad literaria de Valladolid.

El Illmo. Sr. Director general de instruccion pública con fecha 12 del corriente me remite el siguiente anuncio.

Dirección general de Instrucción pública. Se halla vacante la cátedra de matemáticas sublimes de la Universidad de Sevilla, como igualmente las de literatura latina é historia natural de la de Oviedo, dotadas con el sueldo y ventajas que concede á los catedráticos de facultad la legislación vigente. = Para ser admitido á la oposicion á dichas cátedras, se necesita 1.º Ser español. 2.º tener veinte y cuatro años cumplidos 3.º Haber recibido el grado de Licenciado en la seccion á que corresponden dichas cátedras. Sin embargo, podrán presentarse al concurso, aunque no tengan dicho grado, los que á la publicacion del reglamento vigente de estudios habian obtenido título de Regente de segunda clase para la asignatura á que deseen hacer oposicion. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de esta Corte, ante el respectivo Tribunal que se nombre al efecto, debiendo consistir en las pruebas de idoneidad que exige el título 2.º de la seccion 3.ª del reglamento vigente de estudios. = Los interesados presentarán en esta Direccion general sus solicitudes, acompañadas de los correspondientes títulos y de la relacion de sus méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas el dia 15 de enero del año próximo venidero; en la inteligencia de que no serán admitidas las que se reciban pasado este término, aunque sea anterior su fecha.

Lo que se inserta en los Boletines oficiales de este distrito universitario á los efectos convenientes. Valladolid 24 de noviembre de 1848. = El Rector, Moyano.

PARTE NO OFICIAL.

CATECISMO

de Agricultura Universal ó sea la Agricultura enseñada por principios aplicados á la práctica en todos los lugares.

La falta de un libro elemental de esta clase, se hacia sentir de dia en dia entre nosotros; pues solo teniamos la antigua cartilla y lecciones, del práctico agricultor *Arias*, las que por carecer ya de los adelantos modernos, como por su méto-

do poco adecuado para los principiantes en el arte del cultivo, no satisfacian en la actualidad como era de desear, el objeto que se requiere para la enseñanza de esta noble arte, que es la que con urgencia reclaman los pueblos para que desde la niñez nuestros labradores puedan cimentarse en las reglas generales de su arte, que por este vacío hasta la presente en la instruccion primaria, la han estado ejerciendo rutinariamente y retenido la industria agrícola en una imperfeccion y escasez de productos, tan perjudicial asi mismos como al pais.

En esta atencion se recomienda como libro de simple lectura en las escuelas de esta provincia el modesto libro que se anuncia para que (ínterin resuelve otra cosa el Gobierno de S. M. que sin descanso se ocupa de este perentorio como importante asunto) nuestros labradores puedan á poca costa y sin molestia aprender las reglas generales del cultivo, perfeccionar sus labores, mejorar sus ganaderías y aprender á vivir con método, para hacer su felicidad, la de sus familias, y engrandecer la nacion.

Se vende en Madrid á 20 reales en la librería de *Sanchez* y en la de *Ruiz*, ambos en la calle de Carretas, y en provincias en las principales librerías, ó dirijiéndose á las de la Corte, franco el porte, y con libranza adjunta de su líquido importe sobre correos, espresando el nombre y punto de residencia para la remision.

PARA 1.º DE ENERO 1849.

EL MENTOR DE LAS FAMILIAS,

Ó CURSO DE EDUCACION DOMESTICA.

Periódico de instruccion popular, científico, industrial y recreativo.

Saldrá todos los meses en tamaño del prospecto, y contendrá la materia de un tomo en 12.º de 200 páginas de impresion.

Precio 24 reales al año.

Por esta módica suma, los suscritores adquirirán el equivalente á 12 tomos anuales de lectura escogida y amena, y las madres de familias podrán sin otro auxilio extraño enseñar á sus hijos los elementos de

- La Historia.
- La Geografía.
- La Aritmética.
- La Geometría práctica.
- El Dibujo lineal.
- La Astronomía.
- La Química aplicada á la agricultura y á las artes.
- La Economía rural.
- La Botánica y Zoología.

Ademas de estos ramos de instruccion elemental de los que el *Mentor* publicará una série de tratados que facilitarán la educacion doméstica y completarán para las familias residentes en los pueblos, donde no hay colegios ni institutos de segunda enseñanza, los medios de dar á sus hijos las nociones que no pueden adquirir en las escuelas de educacion primaria; este periódico destinado á operar una *verdadera emancipacion intelectual* en el pais, pues pondrá la instruccion al alcance de todos los individuos y de todas las clases, vendrá á ser un repertorio estenso y variado de todos

Los conocimientos útiles,

y contendrá cuantas noticias, datos y descubrimientos aumentan cada dia el caudal de las ciencias y de las artes, poniendo al alcance de los habitantes de las ciudades y aldeas, todas las nociones científicas é industriales que pueden contribuir á aumentar sus conocimientos prácticos y los medios de mejorar su condicion social y doméstica.

- La higiene
- La horticultura
- La ganadería
- La mecánica
- Las artes usuales
- La economía doméstica

y los medios de mejorarla, ocuparán una parte considerable de las columnas del *Mentor*, que acabará por ser, después de conocido y apreciado por el público,

EL PERIÓDICO UNIVERSAL,

la publicacion mas barata, mas popular y mas útil de cuantas se han dado á luz hasta hoy en España.

Pero con solo estas circunstancias el *Mentor* aunque útil, instructivo y destinado á llenar un gran vacío en la prensa de nuestro pais, no seria sin embargo un periódico ameno y atractivo; y acogido por los que conocen el precio de la instruccion, permaneceria indiferente para el mayor número, que solo buscan en la lectura un entretenimiento y un pasatiempo agradable.

Con el fin de atraer tambien á esta clase de lectores y de proporcionarles la ocasion de tener acceso á conocimientos útiles para todos, y cuya propagacion debe procurarse por todos los medios, el *Mentor* contendrá en cada uno de sus números *una novela entera*, no del género romanescos y relajado que alimenta la escitacion y exacerba las malas pasiones, sino escrita para formar el corazón de la juventud á las virtudes que son la base de una educacion cristiana. Estas novelitas podrán ser leídas por las madres de familia á sus hijas y recomendadas por los preceptores á sus discípulos, pues les servirán de ampliacion y de ejemplo de las buenas máximas de caridad, de amor filial, de aplicacion y demas virtudes morales que tanto importa inculcar á la juventud.

Se suscribe en la Imprenta y Librería de Gervasio Santos y Gerónimo Camazon, calle de Don Sancho Palacio de Tordesillas.